

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12991 Orden JUS/993/2020, de 6 de octubre, por la que se procede a la ejecución de la sentencia recaída en el recurso 505/2019, contra la Orden JUS/1087/2018, de 4 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre, y se procede al nombramiento de Tribunal calificador.

La sentencia de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha estimado el recurso número 505/2019 interpuesto por doña Sara Mariano Castilla, contra la Orden JUS/1087/2018, de 4 de octubre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal, convocado por Orden JUS/1166/2017, de 24 de noviembre.

En cumplimiento del fallo de la sentencia recaída en el citado recurso, este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Proceder a la repetición del segundo ejercicio de la oposición a la recurrente.

Segundo.

Nombrar el siguiente Tribunal Calificador:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Agustín Carretero Sánchez, Magistrado.

Vocales:

Doña Ana Isabel García García, Letrada de la Administración de Justicia.

Doña Carmen Calvo Velasco, Letrada de la Administración de Justicia.

Don José Ángel Freiria Tato, Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Doña María del Mar Bles Pérez, Funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Francisco Javier Pérez Prosa, Funcionario Subgrupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.

Secretario:

Don Fernando Sancho Gordo, Funcionario Subgrupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tercero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante el

órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 6 de octubre de 2020.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.